



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad de Crespo y DH SH S.R.L

A: Miguel Angel Pusineri (DA#SGDH), Raquel Alejandra Gorostiaga (DA#SGDH),
Jose Luis Dalinger (APC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad de Crespo y DH SH S.R.L.,
y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca entre las partes, a efectos de llevar adelante actividades relacionadas con la protección del medio ambiente, concientización ambiental y respeto por el entorno, mediante la

recolección y reciclado de aceite vegetal usado de cocina.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Crespo representado por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la firma DH SH S.R.L., representada por el Sr. Claudio Mior.

Art.2°.- Pásese copia del presente al Área de Ambiente y a Prensa, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Ambiente.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

